DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA DINAC/U.O.C. Nº 616 /2023

Asunción, 28 de Julio de 2023.

Señor
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE:

Me dirijo a Usted, con relación al llamado a **Contratación Directa N° 54/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENARADOR HIDRÓGENO DEL AISP DMH - DINAC"** con **I.D. Nº 433.405,** a los efectos de manifestar cuanto sigue:

MOTIVO/S DE NO DIFUSIÓN:

- **Punto N° 1:** Con respecto a este punto de acuerdo a la justificación técnica remitida de la Gerencia de Sistemas de Observaciones Meteorológicas, los mismos argumentan que la Dirección de Meteorología e Hidrología administra una red de estaciones hidrometeorológicas y aerológica que forman parte de la red mundial de Observaciones, proporcionando datos de suma importancia que son insumos de las distintas herramientas utilizadas en la vigilancia, análisis y predicción de las condiciones meteorológicas a nivel nacional, regional y mundial.

  En el marco de los compromisos asumidos ante el Organismo de las Naciones Unidas y en atención a que la DMH realiza el lanzamiento de globos sondas en la estación aerológica ubicada en el AISP para el análisis del perfil vertical de la atmosfera se ha procedido a la realización del llamado mencionado, ya que el insumo para el llenado de los globos meteorológicos utilizados en dichos procesos es el HIDROGENO, si bien actualmente la DMH cuenta con rack de generador de hidrogeno que se encuentran fuera de servicio por lo que urge realizar el llamado de mantenimiento.

  Por lo tanto, se aclara que la separación de los llamados se realiza debido a la urgencia de contar con el mantenimiento del generador de hidrogeno y debido a que el servicio a realizarse es totalmente independiente de acuerdo al objetivo final a cumplir.

- **Punto N° 2:** Con respecto a la omisión de consignación de Monto Mínimo y Monto Máximo, se informa que el mismo se encuentra establecido en el SICP correctamente, se solicita respetuosamente verificar el mismo.

- **Punto N° 3:** En lo que respecta a lo observado en este punto, con relación al tope del umbral de la modalidad, esta Convocante asume la responsabilidad en caso que se presenten ofertas económicas que superen el umbral y por ende la disponibilidad presupuestaria prevista.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos respetuosamente el levantamiento del estado Retención en cual se encuentra el Llamado de Referencia para proseguir con los trámites pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Fredy Noguera
Coordinador - UOC
DINAC